



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *26* de ~~OCTUBRE~~ de 2015.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° *10* /2015

VISTO:

La Ley N° 1903 de la C.A.B.A., modificada por la Ley N° 4891; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 27/2015, y el Expediente CCAMP N° 25/2014 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. (CCAMP); y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución CCAMP N° 27/2015, se autorizó el llamado a la Contratación Directa CCAMP N° 2/15, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores existentes en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra dicha Resolución, y con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) IVA incluido.

Que, en el marco de la asistencia técnica prevista en el artículo 7º de la Resolución CCAMP Nº 26/2012, intervino la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en atención a lo solicitado mediante Nota SGGyAF Nº 247/2014, y, que, conforme surge del Proveído CCAMP –SGGyAF Nº 41/2015, que luce agregado a fojas 59, el día 8 de octubre de 2015 se resolvió que la contratación tramitaría en esta Secretaría General.

Que, asimismo, en el artículo 7º de la Resolución CCAMP Nº 27/2015, la COMISIÓN COJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. delegó en la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de dicha Resolución y la facultad de autorizar las órdenes de compra pertinentes, así como, la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo allí resuelto.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que fije las fechas y horas previstas en los Puntos 11, 12, 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, relacionadas con el inicio del servicio, la presentación de las ofertas, la visita al edificio y la apertura de las ofertas, respectivamente.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM Nº 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN –adoptada por Resolución CCAMP Nº 26/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012- asignando a



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

dicha Secretaría General la función de “5. *Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del Programa 40, le asigne la CCAMP.*”, así como en virtud de las delegaciones y decisiones adoptadas, referidas en los párrafos precedentes.

Que la Oficina de Legales de la CCAMP, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903, modificada por Ley N° 4891, la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 27/2015;

LA SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, a los efectos de la visita prevista en el Punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución CCAMP N° 27/2015, el día 3 de noviembre de 2015 a las 11 horas.

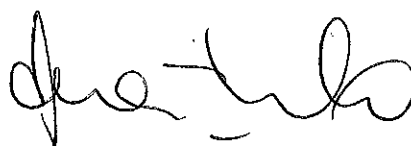
ARTÍCULO 2º.- Determinar como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas, previstas en el Punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución CCAMP N° 27/2015, el día 10 de noviembre de 2015 a las 11 horas, y, el

mismo día a las 11:15 horas para la apertura de las ofertas contemplada en el Punto 17 del referido Pliego.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, en relación al plazo de la contratación y el inicio del servicio contemplados en el Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución CCAMP N° 27/2015, el día 1 de diciembre de 2015, o habiendo transcurrido dicha fecha el primer día hábil siguiente a la notificación de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO y a la Unidad de Coordinación Edilicia. Oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 10 /2015



Silvana Montemerlo
Secretaria General de
Gestión y Administración Financiera
Ministerio Público de la C.A.B.A.